

Bases Legales — Invierno 101

Promoción "Invierno 101" · código INVIERNO101

Versión 2 · Publicado el 5 de agosto de 2026

1. Organizador

La presente promoción es organizada por [RAZÓN SOCIAL, RUT [RUT, con domicilio en [DOMICILIO en adelante "el organizador", a través de la plataforma Jiirpiic.

Cualquier consulta sobre esta promoción puede dirigirse a [CORREO DE CONTACTO. Esa misma dirección es la que utiliza el organizador para notificar a los ganadores, y a la que puedes escribir si crees haber ganado y no has recibido aviso.

2. Ámbito territorial y participantes

La promoción se desarrolla en territorio de la República de Chile y está dirigida a personas naturales mayores de 18 años con residencia en Chile.

No pueden participar quienes se desempeñen como trabajadores del organizador ni sus familiares directos, ni quienes participen en la operación de esta promoción.

3. Vigencia

La campaña se encuentra vigente desde el 5 de agosto de 2026 a las 11:37 hasta el 5 de agosto de 2026 a las 13:20, hora de Chile continental.

Solo se considerarán las participaciones registradas dentro de ese período. Los registros efectuados antes del inicio o después del término no ingresan al sorteo, aunque se haya utilizado el código.

4. Cómo participar

Para participar debes crear una cuenta personal en Jiirpiic durante la vigencia de la campaña e ingresar el código de la promoción en el formulario de registro.

Al ingresar el código aceptas estas bases. No se requiere compra ni pago alguno para participar.

La participación se confirma solo una vez verificada la dirección de correo electrónico de la cuenta. Mientras no se verifique, el registro no ingresa al sorteo.

Se admite una sola participación por persona. Las direcciones de correo se comparan en forma normalizada, ignorando puntos y sufijos con el signo "+", de modo que variantes de una misma casilla se consideran la misma persona.

Si ya existe una cuenta asociada a tu correo, un nuevo registro con ese mismo correo no genera una participación adicional y no será notificado como error.

Si te registras con Google y ello vincula una cuenta ya existente en lugar de crear una nueva, no se genera una participación.

Solo participan cuentas personales. Las cuentas asociadas a un perfil de empresa quedan excluidas del sorteo, condición que se verifica al momento de realizarlo.

5. Premios

1. PS5 imaginario: El mejor PS5 que existe

Se sortearán 1 premio en total. Los premios son personales e intransferibles, no son canjeables por dinero ni por otros bienes o servicios, y se entregan en las condiciones descritas, sin garantías

adicionales del organizador.

6. Cupos y número de participaciones

Esta campaña no tiene un número máximo de participaciones. Toda participación válida registrada durante la vigencia ingresa al sorteo.

7. Mecánica del sorteo

El sorteo se realiza en un solo acto, de forma manual por el organizador, entre las participaciones que resulten elegibles en ese momento. En dicho acto se determinan tanto los ganadores de cada premio como los suplentes.

El resultado queda registrado en la plataforma junto con los antecedentes que permiten reproducirlo, de modo que el orden obtenido pueda verificarse posteriormente sobre el mismo conjunto de participaciones.

La elegibilidad de cada participación se determina al momento del sorteo y no al momento del registro. En particular, el organizador revisa antes del sorteo la concentración de registros provenientes de una misma conexión o de un mismo dominio de correo, y excluye las participaciones que evidencien registros automatizados o duplicación de identidad.

La exclusión de una participación por las causales anteriores no da derecho a compensación alguna.

8. Notificación y plazo de reclamo

Los ganadores serán notificados al correo electrónico registrado en su cuenta, desde la dirección de contacto del organizador indicada en la sección 1, y recibirán además una notificación dentro de la plataforma. Es responsabilidad de cada participante mantener ese correo vigente y accesible.

El plazo para reclamar el premio es de 15 días corridos contados desde el envío de la notificación.

Debes confirmar tus datos dentro del plazo

Para aceptar el premio debes ingresar, dentro del plazo indicado y mediante el enlace incluido en la notificación, tu nombre, tu apellido y un número de teléfono de contacto. Estos datos se utilizan únicamente para coordinar la entrega. Si no los ingresas dentro del plazo, el premio se entenderá caducado.

Transcurrido el plazo sin respuesta del ganador, o si este rechaza el premio, el premio se entenderá caducado y pasará al suplente que corresponda según el orden establecido en el sorteo.

9. Suplentes y premios desiertos

En el mismo acto del sorteo se determinarán 4 suplentes, seleccionados con el mismo procedimiento y en un orden fijo, numerado de forma correlativa. Los suplentes quedan definidos antes de conocerse si algún ganador reclamará su premio.

Si un premio caduca, sea porque el ganador no respondió dentro del plazo, porque rechazó el premio o porque se verificó que no cumplía los requisitos de estas bases, dicho premio se asignará al primer suplente disponible según el orden señalado. Si ese suplente tampoco lo reclama dentro de su propio plazo, el premio pasará al siguiente, y así sucesivamente.

La lista de suplentes es única para toda la promoción

Los suplentes no están asignados a un premio determinado: conforman una sola lista ordenada que cubre todos los premios de la campaña. En consecuencia, si el número de premios caducados supera el número de suplentes, los premios restantes se declararán desiertos y no serán entregados.

10. Entrega del premio e impuestos

La entrega del premio se coordina directamente con el ganador y se realiza fuera de la plataforma, en la forma y lugar que el organizador informe al notificarlo.

Para recibir el premio, el ganador deberá acreditar su identidad y su cumplimiento de los requisitos de estas bases. Los impuestos que eventualmente afecten al premio se rigen por la legislación vigente.

11. Tratamiento de datos personales

Los datos personales entregados al registrarse se tratan conforme a la Política de Privacidad de Jiirpiic, que forma parte integrante de estas bases.

[Ver Política de Privacidad](#)

Para efectos de detectar registros automatizados, el organizador conserva un valor irreversible derivado de la dirección IP utilizada al registrarse. No se almacena la dirección IP en forma legible.

El ganador acepta que su nombre de usuario pueda ser comunicado como parte de la difusión del resultado del sorteo.

12. Modificaciones de estas bases

Estas bases pueden ser corregidas o actualizadas. Cada cambio se publica como una nueva versión, identificada con su número y su fecha de publicación, y queda disponible de forma permanente en un enlace propio.

Las modificaciones rigen hacia el futuro

Toda modificación se aplica únicamente a las participaciones registradas con posterioridad a su publicación. Las participaciones ya registradas continúan rigiéndose por la versión de las bases vigente al momento de registrarse, la que permanece disponible en su enlace original.

Al final de este documento se detalla el historial de versiones y los cambios introducidos en cada una.

13. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases se rigen por la legislación chilena, en especial por la Ley N° 19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores. Cualquier controversia será conocida por los tribunales ordinarios de justicia competentes.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases.

Historial de versiones

Versión 2 · 5 de agosto de 2026
hora

Versión 1 · 5 de agosto de 2026
Publicación inicial de las bases.